



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES ABSENTISTAS

Alumno/a: **María Esther Quevedo Navas**

Tutor/a: Prof. D. Enrique Alastor García
Cheick- Lahlou
Dpto.: PEDAGOGÍA

2019

Índice

1.	Introducción.....	4
2.	Naturaleza del proyecto.....	4
	2.1. Descripción del proyecto.....	4
	2.2. Fundamentación.....	5
	2.3. Marco teórico.....	6
	2.4. Marco legislativo.....	22
	2.5. Finalidad del proyecto.....	27
	2.6. Objetivos.....	27
	2.7. Beneficiarios.....	27
	2.8. Localización física y cobertura espacial.....	27
	2.9. Temporalización	28
	2.10. Recursos.....	28
3.	Especificación de las actividades.....	29
4.	Resultados y prospectiva.....	36
5.	Evaluación y conclusiones.....	37
6.	Bibliografía.....	38
7.	Anexos.....	40

Resumen

En este trabajo se contempla la problemática del absentismo escolar, explorando sus tipos, sus causas, consecuencias, aportaciones relevantes, marco jurídico que lo ampara, y acabando por abordar el tema con una propuesta de intervención en los menores absentistas de la ciudad de Andújar (Jaén). Se trata de una propuesta complementaria al trabajo que ejercen los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios con estos menores. Una vez bien definido el concepto de absentismo escolar y, examinado a fondo sus distintos terrenos, se plantean una serie de actividades para tratar de corregir algunas de las causas que provocan esas ausencias a clase, logrando así, cubrir el principal objetivo del proyecto: reducir el número de menores absentistas de la ciudad de Andújar.

Palabras clave: absentismo escolar, menores, problemática social, Servicios Sociales Comunitarios, intervención socioeducativa, educador social.

Abstract

In this work the problem of the truancy is contemplated, exploring its types, its causes, consequences, relevant contributions, legal framework that protects it, and finally addressing the issue with a proposal for intervention in absentee minors in the city of Andújar, Jaén. It is a proposal complementary to the work that the professionals of the Community Social Services exercise with these minors. Once the concept of truancy is well defined and, thoroughly examined its various terrains, a series of activities are proposed to try to correct some of the causes that cause these absences to class, achieving thus, cover the main objective of the project: reduce the number of absentee minors in the city of Andújar.

Keywords: truancy, minors, social problems, Community Social Services, socio-educational intervention, social educator.

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto aborda la problemática actual del absentismo escolar desde una perspectiva global, examinando los tipos, las causas, diversas consecuencias y posibles soluciones. El trabajo consiste en una propuesta de intervención socioeducativa complementaria a la actuación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andújar, Jaén, para paliar o reducir el absentismo escolar en los centros escolares de la ciudad.

Para ello, en primer lugar, realizaremos un estudio teórico para conocer la realidad actual del absentismo escolar en nuestro país. Abordaremos la temática desde sus diferentes perspectivas para concienciar a los centros, a las familias, a los propios alumnos y a toda la sociedad de este asunto de interés común que tantos daños pueden derivar de ella y, también, hablaremos de la importancia del educador social. El proyecto va dirigido, en especial, al alumnado, con el fin de ayudar al Equipo de los Servicios Sociales a reducir la tasa de absentismo desde el comienzo del próximo curso. También, conoceremos el protocolo de actuación en los casos de absentismo escolar y, dentro de este, la función de los Servicios Sociales Comunitarios.

En segundo lugar, para conseguirlo, se proponen una serie de diferentes actividades y estrategias que involucran en el propósito a los principales agentes, alumnos, familias, escuela y educador social. Dichas actividades, están pensadas para cubrir algunos de los factores que provocan que los menores no asistan a clase, como, por ejemplo, la falta de motivación.

Y finalizaremos con una breve conclusión y resultados de esta propuesta que puede tener unos efectos muy notables a largo plazo en el desarrollo de los menores.

2. NATURALEZA DEL PROYECTO

2.1. Descripción del proyecto

El planteamiento de este proyecto es el resultado de una trayectoria de investigación y conocimiento sobre el fenómeno del absentismo escolar en los menores en España y, concretamente, en la ciudad de Andújar (Jaén).

El presente proyecto tiene un carácter correctivo, pero procurando prevenir la conducta absentista en el futuro. Será llevado a cabo por los Educadores Sociales de los Servicios Sociales de Andújar y está destinado a los menores absentistas de la ciudad, durante el curso 2018/2019, con el fin de crearles el hábito de asistir regularmente a la escuela.

2.2. Fundamentación

El motivo fundamental por el que se pretende llevar a la práctica este proyecto es porque está demostrado que nos encontramos ante una problemática en la actualidad de interés común que afecta a toda la sociedad y, existe una demanda por parte de esta, de los centros educativos y, en definitiva, de la Administración Pública.

Por otra parte, dentro de los muchos motivos o propósitos que se podrían mencionar para justificar la realización de esta intervención, destacaremos tres conceptos clave: responsabilidad, desarrollo y conocimiento.

El conocimiento que se puede adquirir desde los Servicios Sociales Comunitarios sobre el absentismo escolar en Andújar (Jaén), es que esta ciudad no tiene una tasa de absentismo escolar demasiado elevada, pero, aún así, la figura del educador social, siente un compromiso y responsabilidad para hacer alusión a la ambición en este sentido, y contribuir para seguir reduciendo este número de menores absentistas en nuestra ciudad. Así, se contribuye al desarrollo de una sociedad futura competente, de personas aptas y formadas, y que cuenten con un desarrollo personal integral para hacer frente a sus metas (Rué, 2003).

En base a diferentes estudios, investigaciones y autores, se llega a la conclusión de que el absentismo escolar ha hecho mella tanto en la educación pública como privada y, conlleva una serie de consecuencias que pueden desencadenar en el fracaso o abandono escolar temprano y, por tanto, a un desajuste en el desarrollo personal del niño.

Por eso, con esta propuesta, se pretende destacar el principal concepto clave que se observa en esta problemática, que es la motivación del alumno y hacer de la escuela algo atractivo para él.

El proyecto de intervención arranca a partir de la elaboración y planteamiento de las siguientes premisas:

- Una intervención socioeducativa debe considerar al alumnado como una unidad, algo global, a la vez que atender a las diversas situaciones de riesgo y a las necesidades individuales del menor, para ajustar mejor los distintos tipos de intervención.
- Es importante asumir, desde los centros y desde los diferentes agentes del territorio, la tarea formativa resultante para cada tipo de alumnado.
- Los centros y los diferentes agentes deben trabajar conjuntamente y desde un modelo de corresponsabilización en las acciones educativas propuestas que se desarrollen para este tipo de alumnado.
- Es necesario anticiparse y detectar las trayectorias de riesgo para poder actuar a tiempo, en la medida de lo posible, en situaciones evitables.
- Se debe tratar de involucrar al alumnado, objeto de estudio, en la práctica y a sus entornos familiares.
- Para llevar a cabo la intervención con estos alumnos, se debe adoptar una perspectiva de actuación en red, a partir de unas acciones especializadas y compartidas en el seno de la red intramunicipal.

2.3. Marco teórico

El Absentismo Escolar es un fenómeno no definido de manera unívoca y, en consecuencia, poco fiable a la hora de analizar y evaluar los sistemas de enseñanza (fracaso escolar). De hecho, no existen referencias compartidas que nos permitan determinar cuándo podemos hablar de un problema de absentismo para un alumno dado o un grupo o clase; tales referencias dependen del sentido común de los profesionales, los padres o los propios alumnos, lo que implica subjetividad y consiguiente conflicto tanto en el diagnóstico de la situación como en la toma de decisiones que corrijan tales extremos (Ribaya, 2011, p.3).

Ribaya (2011) afirma que el absentismo escolar “es la falta de asistencia (justificada e injustificada) por parte del alumno a su puesto escolar dentro de la jornada lectiva, siendo esta práctica habitual”.

Según Domínguez (2005) “El problema, por tanto, se delimita cuando no asistir a la escuela en edades obligatorias, se convierte en norma y patrón de conducta. Se define, de este modo, el absentismo escolar como la no asistencia regular a los centros educativos

del alumnado escolarizado en las etapas obligatorias (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria)” (pág. 261).

Según estas citas, concretamos que el absentismo escolar se define como la ausencia de asistencia regular del menor al centro educativo dentro de las etapas obligatorias.

Cuando nos encontramos ante alguna falta de asistencia a clase aislada y puntual, al no interferir de forma sustancial en el ritmo formativo del alumno, no tiene porqué llegar a suponer un problema educativo serio para el mismo.

Cuando estas faltas de asistencia se producen durante lapsos de tiempo prolongados, empieza a percibirse en el alumno un retraso escolar considerable que, de no resolverse rápidamente, puede derivar en abandono o fracaso escolar.

El Defensor del Pueblo Andaluz (1999) dice que lo más preocupante de esto, es que cuando todo este proceso deriva en el fracaso y abandono prematuro de la escuela, conlleva que aparezcan en nuestra sociedad individuos con problemas de marginalidad, desempleo, delincuencia, incultura o analfabetismo.

El absentismo y abandono escolar son una lacra que desgraciadamente aumenta día a día en nuestros centros, y no debemos considerarlos como un hecho puntual, ya que, existen factores asociados que influyen y que debemos tener en cuenta y analizar si queremos incidir de forma concluyente en esta gran problemática que afecta a nuestros alumnos cada vez en edad más temprana.

A medio o largo plazo, encontrándonos ya ante estos factores de problemática social, nuestra sociedad se ve obligada a destinar una serie de recursos a solucionar esto. Recursos y medios que podrían ser destinados a otras necesidades sociales inevitables. Pero, de este modo, es importante concienciar a la sociedad de que son problemas que pueden evitarse muy fácilmente, de no poder ser por sí solos, con la orientación y asesoramiento de los Servicios Sociales, por ejemplo.

Con respecto a la escuela, es necesario reelaborar los procesos y, sobre todo, las herramientas conceptuales, organizativas y de intervención para el alumnado absentista.

Según Garfella y Gargallo (1998) una de las cuestiones actuales más relevantes para tratar en los trabajos de investigación es que no siempre son adecuadas las

herramientas que usan los docentes y la administración educativa, así como los modelos de intervención con estos alumnos. Como, por ejemplo, uno de los temas más contradictorio y preocupante es que los reglamentos de centro penalizan con días de expulsión la falta de asistencia injustificada al centro o cualquier otra conducta sancionable que cometa el alumno, dicese de esto “absentismo encubierto”. Es evidente que, de esta forma, se les está ofreciendo la cobertura que desean en vez de proporcionarles un correctivo que les haga recapacitar.

Por otra parte, un alumno absentista crónico no puede incorporarse a clase en cualquier momento del curso porque, ello, puede suponer un conflicto para él o ella, para el profesorado o para los demás alumnos.

Además, las modalidades de atención tutorial proporcionadas a este tipo de alumnado, requiere acciones elaboradas y coordinadas tanto por parte de los profesores individuales como en equipo.

“El centro escolar, cada uno dentro de su contexto, es considerado el responsable central de la atención del alumnado absentista, incluso cuando este alumnado es de alto riesgo o crónico, es decir, cuando asiste muy poco a clase o ya no asiste. Asimismo, los centros escolares son los espacios institucionales centrales que permiten articular una acción educativa relevante por parte de los distintos agentes educativos que trabajan en coordinación” (Rué, 2003, p. 35).

A continuación, destacaremos tres nociones indispensables para esta temática.

- “El concepto de “capital social”, adoptado de Bourdieu (1979), nos señala la necesidad de que los alumnos participen de un entorno con un mínimo crítico de recursos que puedan ser funcionales para su desarrollo. Se considera como factor crítico de éxito personal y, hoy, asumida por la investigación educativa sobre rendimientos escolares. Los resultados de las encuestas de numerosos trabajos, establecen una estrecha relación entre capital social y potencial de éxito escolar” (Rué, 2003, p.25).

“La noción de “oportunidad” adoptada de Sen (1995), contempla la escolaridad como un sistema de oportunidades, a la vez fijo, pero que también puede ser variable. Esto se refiere a que hay que apuntar hacia el tipo de oportunidades que se le ofrecen al alumnado y hacia la forma en que este las aprovecha. Ambas nociones, a su vez, nos

llevan a fundamentar la intervención en red por parte de distintos agentes, educativos o no, trabajando en un mismo territorio” (Rué, 2003, p.26).

Rué (2003) apunta que cuando nos referimos a los “centros”, lo hacemos obviando que no son ellos lo que actúan, sino los distintos agentes involucrados en ellos. Por tanto, mediante la implicación y coordinación de profesorado y padres, sobre todo, mediante su forma de actuar y tomar decisiones, se concretará el derecho a la educación.

La escuela debe ser percibida, más que como una oportunidad, como una situación potencial para llegar a favorecer el desarrollo personal.

Rué (2003) considera que, en el ámbito de la educación, sobre todo la educación obligatoria, los alumnos no interaccionan libremente con el entorno tratando de obtener las mejores condiciones para su aprendizaje. El proceso de interacción formativa entre el alumno y su entorno se halla condicionado por las características de la institución escolar, en un doble sentido.

En general, toda institución cuenta con unas reglas comunes para todos y en todos los centros, y también, en un sentido más concreto y particular, es decir, todo el sistema que afecta al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en un determinado centro, el alumno lo experimenta de un modo específico y diferente a como lo viviría en otro centro o a como lo vive otro alumno. Desde la institución escolar, se debe ofrecer a los alumnos una experiencia escolar que les resulte estimulante para asistir regularmente.

En consecuencia, los alumnos, aunque se hallan afectados por el “sistema de oportunidades” en el que se mueven fuera del ámbito escolar, también se ven afectados por otro sistema dentro de la escuela, mediante el modo en que dichas oportunidades operan en el mundo de la institución educativa. Asimismo, en buena parte, los menores van a interrelacionar la construcción de sus propios referentes, sus aspiraciones, su autoimagen y perspectivas con la institución educativa.

Hoy tenemos suficientes evidencias que confirman que, para muchas personas, las variaciones en la capacidad personal de convertir los recursos recibidos, o que están a su disposición en libertades reales pueden diferir mucho respecto a otros, e incluso, cuando posean la misma cesta de bienes primarios, familiares, salud, entorno, etc., según Sen (1995). La libertad concierne a la oportunidad real que tenemos para alcanzar aquello que valoramos, sigue afirmando el mismo autor

(1995, p. 45). Esto es interesante por cuanto nos permite ver que las diferencias que marcan las escuelas no solo son en relación con el logro de los objetivos, sino que ejercen un efecto más profundo en aquellas diferencias, a proporcionar mayores oportunidades a unas personas que a otras.

A un niño a quien se le priva de la oportunidad de la escolarización, no solo sufre privación como joven, sino que se le crea una desventaja de por vida (Sen, 1999, p. 284). La escuela debería ser participante en el reto de permitir a los alumnos jugar un rol activo en la construcción de su propio futuro en vez de diseñárselo.

El concepto de “desarrollo humano” según Sen está muy relacionado con los anteriores, dando primacía a la libertad del sujeto a desenvolverse, a pensar por sí mismo y a tomar decisiones sobre su vida. Obviamente, esta perspectiva debe adaptarse a las condiciones de la educación obligatoria, la cual no puede dejar la toma de decisiones en manos del sujeto, puesto que no es totalmente responsable todavía, pero sí debe ayudarle en el proceso de llegar a afrontar esa responsabilidad sobre su vida algún día.

Para que esto sea posible, es indispensable acentuar en la formación el trabajo sobre las competencias personales de los sujetos, orientando el currículum hacia este propósito. Esta segunda opción funciona bien con los sujetos con un buen nivel de oportunidades o de capital social, pero con los sujetos que no cuentan con las mismas condiciones favorables, esto puede suponer que pierdan interés hacia lo escolar y el mundo de formación que representa e incluso, puede generar una imagen de baja autoestima que, una vez interiorizada, les va a poner obstáculos en su propio desarrollo personal.

Es necesario concebir y asumir el concepto de diversidad. Las conductas absentistas pueden ser analizadas desde la perspectiva de la teoría de la desviación, sea social, normativa o administrativa. Una de las razones que justifican esta teoría es la diversidad humana cuando pretende ser asumida institucionalmente por la escuela (Rué, 2003, p.28).

Sen propone contemplar a los seres humanos como diferentes entre sí, en razón de distintos factores que afectan a las posibilidades de cada uno de aprovechar los

recursos disponibles en su entorno, como pueden ser educativos, en ventajas para sí, entendidas dichas ventajas como bienestar personal y libertad (Sen, 1995, p. 70). Dichas variables son las siguientes:

- Heterogeneidades personales: físicas, género, edad, salud, etc.
- Condiciones del ambiente en el que vive: climáticas, sanitarias, etc.
- Alteraciones en el entorno social en el que se desarrolla el sujeto: violencia, educación, relaciones comunitarias, etc.
- Diferencias en las perspectivas relacionales condicionadas por el autorrespeto, la autoimagen, etc.
- Concepción del sujeto en la familia: cada integrante de una familia tiene unas oportunidades determinadas dependiendo del uso de los ingresos o de los objetivos de cada uno.

Es de gran importancia tener en cuenta que la diversidad ante las posibilidades de desarrollar las propias libertades es consustancial al ser humano, en función de cómo somos y cómo vivimos. Por otra parte, que la diversidad suponga para el individuo un obstáculo mayor o menor, no depende sólo de los individuos sino de la organización social, de las instituciones, educativas en nuestro caso. Las diferencias individuales en el seno de las instituciones formativas, por lo tanto, deben encontrar un correlato de sistema de oportunidades institucionales, de modo que dicho sistema potencie las diversas posibilidades individuales y, por otro lado, compense o complemente las carencias de aquellos a quienes cuyas condiciones personales o de entorno son un obstáculo al desarrollo de sus posibilidades de mejora de sus libertades (Rué, 2003, p. 29).

Amartya Sen (1995) en su análisis sobre el desarrollo humano destaca lo que él denomina las “fuentes de variación”. No considera importantes, en primera instancia, los estados personales o las categorías sociales de las personas porque las situaciones sociales y las personales nunca son estáticas. Más bien al contrario, existen interacciones constantes entre los sujetos y su entorno material y social que afectan a los estados precedentes y los modifican. A su vez, estos procesos de intercambio siempre tienen lugar en determinados contextos que los favorecen o los dificultan. Por lo tanto, la noción de fuentes de variación es un concepto muy apropiado para nuestra problemática de absentismo escolar, y expresa el impacto que ejercen ciertas situaciones sobre los estados y las oportunidades a las que pueden ir llegando los individuos en un proceso dado.

“También debemos tomar en cuenta las exigencias de la eficiencia. Todo intento de lograr la igualdad de capacidades que no tome en cuenta consideraciones agregativas como es la eficiencia puede llevar a una limitación contraproducente de las capacidades que todos podrían alcanzar” (Sen, 1995, p. 20).

Para concluir estas afirmaciones, debemos asumir la paradoja de que el resultado de la intervención educativa no será igualador, en el sentido de que todos tiendan a saber o a hacer lo mismo, sino que una misma intervención educativa tenderá a no generar igualdad, en el estricto sentido de la palabra, sino a desarrollar situaciones diferenciales y capacidades específicas en el seno de un colectivo determinado, dando lugar a unas situaciones que los contextos y normas sociales pueden denominar como desigualdad. Por eso, la diversidad es un factor determinante desde el principio hasta el final de toda intervención. La desigualdad, en cambio, es una caracterización política de la diversidad (Rué, 2003, p. 134).

Desde finales de los ochenta, se han venido desarrollando distintas investigaciones acerca de la efectividad de las escuelas en muchos países. Remarcan que, el concepto “resultados escolares” es un término parcialmente difuso. Dicha consistencia se basa en conductas de los alumnos, en formación de actitudes, progreso académico y en la asistencia a la escuela, y que estos resultados son mejores en el alumnado de Primaria que en el de Secundaria.

Según Joan Rué Domingo (2003), asumimos, también que la situación de riesgo no nos explica las causas del mismo, que pueden ser muy distintas entre unos alumnos y otros. Por esto, la situación de riesgo debe conducirnos a buscar y comprender las causas escolares, sociales o culturales, de escasez de oportunidades, que favorecen esta situación, precisamente para poder actuar sobre ellas con las medidas específicas en cada caso (p. 32).

Por su parte, el “alumno de riesgo” debe ser categorizado en un perfil dentro de unos referentes formativos básicos y poder incluirlos dentro de unos determinados objetivos, por parte de las agencias y agentes que intervienen en la acción.

Que el absentismo sea un proceso dinámico, cambiante, multiforme en el que influyen multitud de aspectos que interactúan entre sí (el adolescente, sus padres, los profesores y la escuela, los contextos de su comunidad), lo convierte en un fenómeno cuya solución reviste cierta complejidad (García G., 2003; González, 2006).

Dicho de otra forma, las soluciones siempre darán resultados incompletos si se articulan únicamente sobre un solo eje; requieren un esfuerzo de trabajo coordinado porque el problema es de toda la comunidad; y, son ineludibles los recursos y actuaciones provenientes de diversas instancias de la misma (como los centros escolares) para superar los obstáculos que interfieran en la asistencia regular a la escuela.

Con la mirada puesta en el alumno en riesgo con faltas de asistencia, se suele insistir en que en el centro escolar habría que tener en cuenta algunos aspectos importantes como son: 1) Detectar lo más tempranamente posible la no-asistencia, pues cuanto más pronto se detecte más, oportunidad de prevenir que ocurra de nuevo. 2) Contactar rápidamente con la familia de alumnos ausentes sin justificación. 3) Analizar los datos del alumno individual, para identificar pronto el patrón de ausencia y su posible causa. 4) Empezar las acciones correctivas que se considere más oportunas. 5) Hacer un seguimiento de esos alumnos antes de que se conviertan en absentistas crónicos y, finalmente, abandonen. (González, 2014, p.8).

Las actuaciones educativas deben ubicarse en una línea que vaya desde las acciones preventivas que se desarrollan en los centros educativos hasta la intervención de agentes externos para su rehabilitación, actuando de modo coordinado a partir de los objetivos básicos de la escolaridad.

Las acciones locales que intervienen, se centran en los siguientes objetivos:

- Reforzar la valoración positiva de la escolarización obligatoria para todo el alumnado.
- Paliar o evitar las situaciones de conflicto en la etapa pre-adolescente.
- Tratar de reducir la tasa de fracaso escolar al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.
- Contemplar la idea de que la escolarización obligatoria se convierta para el alumnado en una vivencia positiva.

-Ampliar esta modalidad de actuación, siempre que sea posible, hacia los jóvenes mayores de 16 que hayan acabado la escolarización obligatoria sin haber obtenido titulación.

Según el Defensor del Pueblo Andaluz (1999): “La marginación, el desarraigo y la pobreza son circunstancias que calan en la sociedad andaluza y, por tanto, explican toda serie de efectos perjudiciales entre sus víctimas, desde deficiencias sanitarias hasta efectos entre los más débiles en el ámbito educativo. A través de la educación se brinda una gran esperanza al futuro de los niños”.

Existen un acceso a numerosos documentos oficiales, trabajos y estudios de expertos que aseguran datos y cifras de un elevado nivel de absentismo escolar en nuestro territorio. Nos encontramos ante una tasa elevada de abandono escolar temprano.

El absentismo escolar no distingue entre clases sociales, entre municipios y grandes ciudades, entre razas, entre niveles socioeconómicos, ni entre tipos de familias, entre barrios marginales o zonas residenciales. No obstante, cabe destacar, que la gran parte de menores absentistas pertenecen a grupos o familias en riesgo de exclusión social. Se trata de personas que, además de una intervención social educativa, necesitan una intervención familiar paralelamente.

La gran mayoría de menores con estas carencias forman parte de las familias con menos recursos económicos, más preocupados por salir adelante que por la educación de sus hijos. Es evidente, que los niños que crecen en el seno de una familia en la que se dan factores como delincuencia, drogadicciones, malos tratos, o simplemente miseria, van a engrosar las estadísticas de absentismo. Son niños que deducen de sus familias, de las personas de referencia, que la escuela no es algo tan importante en la vida.

Son personas que desean beneficios a corto plazo, que se niegan, por sus creencias culturales, a construir un camino basado en la paciencia y el esfuerzo para obtener unos resultados futuros, a largo plazo. Este es el claro ejemplo de las familias de etnia gitana, en las que el absentismo se da de forma especialmente grave.

En una sociedad tan competitiva y abierta como la nuestra, que se reclama formación y especialización para desempeñar cualquier tarea, alguien con absentismo escolar está abocado al subempleo y es muy improbable que ascienda en la escala social.

Asimismo, una causa importante a tratar por los Servicio Sociales es que el propio centro educativo puede ser, en parte, algo culpable en el absentismo del alumno, al disponer de medios y recursos limitados para la atención individualizada del mismo. Esto produce en el menor una desmotivación y desilusión por asistir al centro y seguir con su proceso de aprendizaje. Del mismo modo, el personal docente debe cumplir con una serie de aptitudes y competencias para atender a cada alumno de forma individual y personalizada y brindarle un apoyo y atención integral.

Por todo esto, encontramos con que el absentismo escolar es un problema social que debe ser solucionado a tiempo, o especialmente prevenir que suceda mediante una educación asistencial e integral para el niño y la familia. Se deben emplear las medidas necesarias para abordar esta situación, para evitar graves consecuencias futuras en el desarrollo del niño.

Así, las medidas adoptadas se suelen englobar dentro de los llamados “programas de absentismo”. Se trata del conjunto de medidas abordadas por las distintas Administraciones Públicas con el objetivo de erradicar o paliar el problema del absentismo.

- Tipos de absentismo

Basándonos en la continuidad de las faltas de asistencias del alumno, podemos distinguir entre cinco tipos de alumnos:

-Primer tipo: Esporádico: se dice del alumno que falta de 1 a 8 tramos horarios por trimestre. De vez en cuando.

-Segundo tipo: Intermitente: se dice del alumno que falta de 8 a 12 tramos horarios a lo largo del trimestre, justificadas. Se producen con cierta periodicidad.

-Tercer tipo: Puntual: se dice del alumno que falta más de 10 tramos horarios consecutivos por trimestre.

-Cuarto tipo: Regular: se dice del alumno que falta a clase entre 13 y 20 tramos horarios durante el trimestre.

-Quinto tipo: Crónico: se dice del alumno que falta con mucha regularidad, más de 20 tramos horarios por trimestre.

- Según su origen, es importante clasificarlo en distintos tipos:

1) Absentismo de origen familiar: en este punto se pueden diferenciar a su vez otros:

-Absentismo familiar activo: ocurre cuando el absentismo es provocado directamente por la propia familia del menor.

-Absentismo familiar pasivo: este tipo viene dado por la irresponsabilidad y despreocupación de los padres hacia la asistencia de su hijo al centro educativo. Este, a veces, viene provocado por la ausencia de valores culturales.

-Absentismo desarraigado: normalmente surge en las familias desestructuradas, de matrimonios desunidos, con problemas en la relación de pareja, de la precariedad en el empleo, etc.

-Absentismo nómada: este ocurre en las familias en las que los progenitores se dedican a realizar actividades temporeras o viajando continuamente, como pueden ser aceituneros o feriantes, dándose así la ausencia del menor al centro escolar durante determinados periodos.

2) Absentismo de origen escolar: se produce cuando el mismo niño manifiesta un rechazo o una inadaptación al centro educativo. A veces, puede producirse por la falta de recursos de la propia institución educativa para atender las necesidades individualizadas de cada alumno.

3) Absentismo de origen social: tiene lugar cuando el niño se deja influenciar por el contexto, cuando este no valora la educación como soporte para el desarrollo integral de la persona, como pueden ser amigos, compañeros, barrio, cultura, etc.

- Causas del absentismo

Con respecto a las causas del absentismo escolar, debemos tener en cuenta que nunca existe una sola causa, en la mayoría de los casos, se debe a la interacción de varias cuestiones. También se ha de tener en cuenta que el absentismo es un proceso dinámico, por lo cual, las causas pueden variar a lo largo del tiempo.

Otros datos apuntan que, en los casos más extremos, con un alto porcentaje de absentismo, influyen de manera acusada factores sociales de tipo familiar, laboral o de integración social.

Los múltiples autores que hablan de esta problemática, apuntan que, por lo general, los alumnos absentistas, pertenecen a contextos culturalmente muy limitados.

Los alumnos a los que les va mal en la escuela son el grupo de mayor riesgo.

Basándonos en las afirmaciones de distintos autores, podemos afirmar que la educación es un proceso que tiene lugar tanto dentro como fuera de la escuela. Por lo tanto, la escuela es una de las instituciones encargadas de educar a los alumnos, o que, desgraciadamente, no llegan a conseguirlo. Pero, las familias y la comunidad, simultáneamente con las escuelas, son responsables de la educación, por lo que cualquier definición de riesgo, debe involucrar a todos ellos. Teniendo esto en cuenta, los menores se encuentran en riesgo o en desventaja educativamente hablando porque están expuestos a experiencias educativas de un modo inapropiado, ya sea en la familia, en la escuela o en la comunidad.

Según afirma Rué (2003) cuando la dimensión de coordinación se correlaciona positivamente con un mayor éxito académico de los alumnos se consigue una mejor calidad de la actuación pedagógica. En los centros donde se detectan mayores índices de fracaso, la organización acentúa el aislamiento del profesorado.

Los padres son un factor crucial en el ámbito educativo. Estos deben ser incluidos en cualquier actuación que se lleve a cabo con los menores, dentro o fuera de la escuela. Es importante trabajar las habilidades y competencias fundamentales en la educación de los hijos con los padres.

Según Gil, Botía y Molina (2013), estos son las características asociadas al perfil concreto de este tipo de alumnado:

- Desmotivación, percepción distorsionada de la realidad. Intereses, valores, actitudes y necesidades contrarias a los valores educativos. Considerar las normas como impuestas, falta de autocontrol y actitud pasiva ante las tareas académicas, frecuentemente asociado con una historia de fracaso anteriormente. Falta de atención, control y orden en el aula. Ausencia, desconocimiento de técnicas de estudio eficaces.

- Ambiente familiar negativo, problemático, desestructurado, falta de control en las salidas, sin normas, sin expectativas hacia los hijos, a veces, consumo de drogas. Actitud defensiva ante el centro y, a veces, negativa; excesiva permisividad y descontrol; problemas con los hábitos de salud y normas de comportamiento; incapacidad o dificultad para poner límites a sus hijos...
- Ambiente social conflictivo, en el entorno y con los amigos, generando un ambiente negativo, se presentan dificultades en la gestión de los conflictos. Ausencia de participación en organizaciones de crecimiento personal y social.
- Falta de valores, sin valores de referencia, de vida fácil y permisiva, de contravalores.
- Falta de participación de las familias en el centro, no acudir al centro, no colaborar.
- Falta de expectativas en el contexto educativo, desánimo y desorientación.

- Los Servicios Sociales Comunitarios

Cada caso de absentismo escolar que se detecta en los centros educativos es derivado a los Servicios Sociales de la ciudad. La actuación de estos consiste en los siguientes cometidos:

- Entrevistas con el menor y su familia.
- Sensibilización al menor y a las familias en materia de absentismo y abandono escolar.
- Prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar en los centros.
- Orientación y acompañamiento familiar.
- Elaboración de planes individualizados de intervención socioeducativa.
- Actuaciones de coordinación con profesionales de la educación y distintos agentes sociales.

Existe un protocolo de actuación ante los casos de absentismo escolar, que encontramos desarrollado en el ANEXO 1, en el cual se explica el proceso que se lleva a cabo cuando se detecta que un menor es absentista. Se explica en qué consiste la intervención de los distintos agentes que participan en el protocolo, entre los que se encuentran los Servicios Sociales Comunitarios.

- El educador social y la escuela

El educador social es el profesional que se adapta a las exigencias y necesidades de la sociedad generando respuestas a las diversas demandas que esta presenta.

Por esto, en el ámbito escolar, cada vez se hace más indispensable la presencia de esta figura. Una de las competencias del Educador Social en el ámbito escolar es el absentismo escolar. Se trata de una figura que debe estar presente desde el previo diagnóstico del problema, hasta el final de la etapa educativa del alumno en riesgo. Planteado esto, debemos evitar el pensamiento de que el educador/a solo ha de intervenir en casos de absentismo, para reducirlo o eliminarlo, derivando la problemática y considerando que su trabajo ya está completo. Es una creencia totalmente falsa y supone un peligro. El trabajo educativo con un menor es un proceso constante y que abarca todos y cada uno de los ámbitos y contextos en los que se desarrolla el niño.

El papel del profesor académico se ve cuestionado, puesto que, dentro de la escuela actual, se dan una serie de problemas o necesidades, que deben ser abordados desde más allá de una clase magistral. Se hace necesario crear otros espacios, momentos y formas de intervención. Es por ello, que el educador social podría dar una respuesta eficaz a este tipo de retos. Para que pueda haber un cambio real, es necesario que el sistema educativo abra paso a esta figura y, así, poder llevar a cabo acciones de colaboración que posibiliten un trabajo integral, dada la estrecha conexión entre la escuela, la familia, la comunidad y la sociedad. (Menacho, 2013, 16, p.2).

Menacho (2013) apunta que el educador social tiene una importante cabida en la escuela y que su figura debería estar reconocida formalmente, puesto que, no solo es importante adquirir conocimientos para entender la vida, sino que también es importante que los menores adquieran competencias que les ayude a saber cómo vivirla.

Cada vez con más frecuencia, se dan en las aulas de nuestro país, situaciones de conflicto como problemas de convivencia, comportamientos agresivos, falta de habilidades sociales, escasa tolerancia a la frustración, etc., siendo algunos de los conflictos más graves el bullying o el absentismo escolar. Por tanto, debería existir en las escuelas la figura de un profesional preparado para hacer frente a estos conflictos, capaz de resolverlos y hacer que la situación de la escuela mejore significativamente.

Según la afirmación de Petrus (2000, p. 79), “la Educación Social debe ocuparse de las problemáticas escolares, ayudando a una apertura a la sociedad y sus problemas, y

la institución escolar debe ocuparse de la Educación Social porque en la escuela es necesario hablar, si es preciso, de las emociones, de los conflictos sociales, de la televisión, de la marginación, de la violencia, de las tribus urbanas, de la droga y de los skins”.

La educación y la escuela no deben olvidar que la Educación Social es fundamental para el desarrollo integral de los menores, para que puedan llegar a ser ciudadanos críticos e íntegros y actúen siempre con madurez y responsabilidad y, sobre todo, con un compromiso con su sociedad.

El educador social es un profesional capacitado para trabajar no sólo con las familias y la comunidad, sino también con los alumnos y docentes del sistema escolar.

Los educadores sociales del Ayuntamiento de Gandía, en el núm. 2 de la revista Educación Social (1996) afirman: "debemos reivindicar nuestro papel ante la comunidad escolar como interlocutores válidos para intentar resolver cualquier inadaptación social detectada en los alumnos. Si llegamos a conseguir esto, podemos decir que hemos dado el primer y quizás más importante paso para la normalización de la figura del educador/a social, dentro de la escuela".

Según Sáez (2005) el educador social puede actuar como mediador para lograr un entendimiento entre las necesidades del alumno y las expectativas del docente.

Si bien es cierto que concretamente en Andújar, el número de menores absentistas en el curso 2018-2019 no es demasiado alto pero cualquier cifra para el educador social es preocupante.

- A continuación, basándonos en el estudio de Gil, Molina y Botía (2014), citaremos algunos de los comportamientos y perfil del alumnado destinatario de este proyecto:

- Presentar una situación de riesgo de abandono del Sistema Educativo, manifestado por absentismo continuado de forma injustificada.
- Presentar conductas conflictivas de manera frecuente, cuando acude al centro.
- Tener un historial de partes, amonestaciones y expulsiones.
- Con desfase curricular significativo, desplazado académicamente y alto nivel de absentismo.

- Falta de atención y hablar en clase, por encontrarse descolgado del nivel curricular, afectando al desarrollo normalizado de las clases.
- Lenguaje inadecuado: insultos, malas contestaciones, gritos, tacos... problemas en la expresión de emociones, comunicación verbal pobre, que no favorece la reflexión, aspecto negativo para la resolución de conflictos, desde el punto de vista cognitivo.
- Se relaciona de forma manipulativa, práctica y funcional, más que académica y verbal.
- En ocasiones presenta violencia psicológica hacia sus compañeros o profesor.
- Desobediencia y amenazas.
- Actitudes disruptivas en las aulas, interrumpe dar clase...
- Sin expectativas de futuro.
- No respeta los horarios, retrasos no justificados, absentismo intermitente...
- Desorden y desorganización académica... o no traen libros, cuadernos desastrosos... sin horario, sin material...
- Desmotivación y desinterés.
- Problemas de autoestima; poca confianza en sus posibilidades.
- Falsa autoestima... dando una imagen de fuerza, poder, valentía... que no se corresponde con la realidad.
- Rol anti-escuela, es el único papel que le permite obtener éxito y competir...
- Escasas habilidades sociales.
- Escala de valores desajustada y distorsiones cognitivas..., deseo de la moto, el trabajo, obtención de la independencia, dinero... frente a lo académico.
- Falta de compromiso real con los proyectos personales de mejora.
- Existencia de modelos socioculturales y/o familiares desajustados o desestructurados, ambientes difíciles, entornos deprimidos.
- Problemas de delincuencia, (medidas judiciales), inseguridad...
- Conflictos de relación con las familias, con los profesores, con los compañeros...

Estas conductas que derivan en un alto riesgo de abandono del contexto educativo, denotan inadaptación social y son el reflejo de una falta de afecto, de seguridad, de estabilidad, confianza y relaciones estables... Estos alumnos sufren las consecuencias que generan los múltiples entornos desfavorecedores, por lo tanto, se debe ayudar a generar otro tipo de entornos adaptados y procurarles una oportunidad de modificar y mejorar su futuro. (Gil M., Botía M.J. y Molina P.M., 2014, p.3).

2.4. Marco legislativo

A continuación, hacemos mención a las bases legales que sustentan nuestro objeto de estudio a nivel nacional.

-En el artículo 27 de la Constitución Española aparece dispuesta la siguiente referencia en su apartado 1. que “todos tienen derecho a la educación”, y especifica en su apartado 4. que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

-Asimismo, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación, menciona en su artículo 1.1. que “todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica y, en su caso, en la formación profesional de primer grado, así como en los demás niveles que la Ley establezca”.

-Por su parte, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, señala en su artículo 5.1. que “la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica. La enseñanza básica comprenderá diez años de escolaridad, iniciándose a los seis años de edad y extendiéndose hasta los dieciséis” y continúa especificando que “la enseñanza básica será obligatoria y gratuita” en el apartado 2 de este mismo artículo.

-La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recoge en su artículo 17, en su apartado 1 la siguiente cuestión: “Se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. A tales efectos, se considerará indicador de riesgo,

entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar”.

-Asimismo, el apartado 3, del mismo artículo, de la misma ley, aporta: “La intervención en la situación de riesgo corresponde a la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable, en coordinación con los centros escolares y servicios sociales y sanitarios y, en su caso, con las entidades colaboradoras del respectivo ámbito territorial o cualesquiera otras”.

Todos estos preceptos delimitan el ámbito preciso por el que deben regirse todas las actuaciones de lucha contra el absentismo escolar para garantizar el Derecho Fundamental de todos a la educación.

-En el apartado 5 del artículo 27 de la Constitución se establece que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

Por todo lo recogido en el apartado 5 del artículo 27 de la Constitución, podemos concluir que la única obligación de la Administración Pública es garantizar un número de plazas escolares suficientes para poder ofrecer a todos los demandantes durante el período de entre los 6 y 16 años que se genere. Por esto, el concepto de absentismo lleva implícito el reconocimiento de que cada alumno dispone de una plaza escolar asignada, y cuando no hace uso de la misma, se deben analizar otros factores.

Llegados a este punto, mencionamos el marco legislativo a nivel autonómico, recogido y propuesto por la Junta de Andalucía.

-En Andalucía, mediante el Decreto 155/1997, en el artículo 9 de su capítulo V hace referencia a la escolaridad obligatoria destacando que “Los municipios cooperarán con la Consejería de Educación y Ciencia en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado de su ámbito territorial”.

En el punto d) del artículo 1 de esta misma ley, se señalan las actuaciones “Cualesquiera otras que coadyuven a la adecuada escolarización”.

-En el apartado 3 del artículo 3 de la LOE 2/2006 se establece que “El Sistema Educativo Público de Andalucía está compuesto por:

- a) Los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- b) Los centros docentes públicos de titularidad de las Corporaciones locales y de otras administraciones públicas creados mediante convenios de cooperación.
- c) Los centros docentes privados concertados, sin perjuicio de la legislación específica aplicable establecida en el Capítulo IV del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y disposiciones que la desarrollen.
- d) Los servicios, programas y actividades de la Administración educativa.

En el apartado 4.2. de esta misma Ley se confirma que “Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley”.

En el apartado 2 del artículo de esta misma ley se recoge que “Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizan el derecho que asiste a los padres y madres para que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La enseñanza pública, conforme al carácter aconfesional del Estado, será laica. Los poderes públicos de la Comunidad tendrán en cuenta las creencias religiosas de la confesión católica y de las restantes confesiones existentes en la sociedad andaluza”.

-Apoyándonos en el Plan Integral de 17 de octubre de 2005 en el nº 202 del BOJA, para la Prevención, Seguimiento y Control de absentismo, recogemos en su artículo 5, en el apartado 3 lo siguiente: “Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata”.

-En el apartado 1, del artículo 9 de la misma Ley encontramos como se sustenta el trabajo de los Servicios Sociales Comunitarios en las medidas de carácter psicosocial: “Valorada la situación del escolar por los Servicios Sociales Comunitarios, los profesionales de estos Servicios Sociales y los dependientes de la administración educativa que se determine en el correspondiente convenio de cooperación, establecerán de común acuerdo las medidas a adoptar, entre las cuales podrán considerarse el desarrollo de un plan de intervención psicosocial con el alumnado y su familia, la coordinación necesaria para que participe determinada entidad social interesada en cooperar, la implicación de las autoridades locales en la vigilancia del cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria y, en su caso, el traslado de la información a la Fiscalía de Menores y a la Administración con competencias en protección de menores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, apartado 5, de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y Atención al Menor”.

-El apartado 4 del artículo 11 de la Ley 1/1998 de los Derechos y la Atención al Menor se dispone lo siguiente: “Las Administraciones Públicas velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. A tal fin, se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el absentismo escolar”.

-La Ley 1/1999 de Solidaridad en la Educación que aborda los programas “de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las distintas etapas, ciclos y niveles educativos”.

-Dentro del ordenamiento jurídico específicamente andaluz debemos hacer referencia al Decreto 85/1999, de los Derechos y Deberes del Alumnado en su artículo 2 en el apartado primero, en el que se establece que “Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando”.

-Una de las aclaraciones a las que se refiere el Código Civil en su artículo 154 es la siguiente: “Los hijos no emancipados están bajo la patria potestad de los progenitores. La patria potestad, como responsabilidad parental, se ejercerá siempre en interés de los

hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental”.

En el artículo 269, en su apartado 2 de la Ley anteriormente mencionada, se recoge que “Los hijos no emancipados están bajo la patria potestad de los progenitores. La patria potestad, como responsabilidad parental, se ejercerá siempre en interés de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental”.

-Artículo 226 de la Ley 10/1995 del Código Penal:

“1. El que dejare de cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de sus descendientes, ascendientes o cónyuge, que se hallen necesitados, será castigado con la pena de arresto de ocho a veinte días de semana. 2. El Juez o Tribunal podrá imponer, motivadamente, al reo la pena de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar por tiempo de cuatro a diez años.”

-Según el apartado 2 del artículo 13 de la Ley Orgánica de 1/1996 de Protección Jurídica del menor “Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el periodo obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización”.

-A estos efectos conviene recordar las competencias que se recogen en la Ley del 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicado en el BOE, en su artículo 25, en el apartado 2, concretamente en su punto n) que dice así: “Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos. de gestión y participaren la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.

-“La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica, que será obligatoria y gratuita para todas las personas”, según la Ley 17/2007 LEA, en su artículo 46 y su apartado 1.

2.5. Finalidad del proyecto

Se pretende con este proyecto reforzar la labor de los Servicios Sociales Comunitarios de Andújar para reducir el número de menores absentistas de dicha ciudad.

2.6. Objetivos

Objetivo general

Reducir el número de menores absentistas de la ciudad de Andújar.

Objetivos específicos

1. Motivar a los menores para que asistan a clase.
2. Reforzar los contenidos de las asignaturas de la escuela.
3. Concienciación y orientación a las familias sobre la escuela.
4. Educar para la vida, mejorando la autoestima, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno para su integración satisfactoria en la comunidad.

2.7. Beneficiarios

La intervención va dirigida a todos los alumnos denominados como absentistas y derivados para intervención en Servicios Sociales, durante el curso académico 2018/2019 en la ciudad de Andújar (Jaén). Participarán los alumnos de entre 6 y 13 años, es decir, alumnos matriculados desde 1º de Primaria hasta 2º de Secundaria. También, se pretende la implicación de las familias quienes serían beneficiarios también de la intervención y apoyarían a sus hijos en el proceso. A largo plazo, se ven beneficiados también los profesores y la sociedad en general.

2.8. Localización física y cobertura espacial

El proyecto está localizado en Andújar, una ciudad de la provincia de Jaén. Los talleres se impartirán en la Casa de la Cultura de la ciudad, situada en la Plaza de Sta. María, proporcionada por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Con esta intervención se pretende conseguir un impacto en los menores absentistas de la ciudad en cuestión, como en toda la provincia de Jaén, puesto que, si los más pequeños se encuentran en sintonía con la institución escolar, pueden verse implicados de forma indirecta y positiva muchos más sectores de la población y esto haría, por supuesto, un bien común.

2.9. Temporalización

Esta intervención se llevará a la práctica en los meses de verano, al finalizar el curso académico 2018/2019, durante las vacaciones de los menores. Se extenderá desde el mes de julio hasta agosto completos. Las actividades se irán alternando para que resulten más amenas.

Toda la información recopilada indica que este es el mejor momento para intervenir, puesto que, ya contamos con el total de alumnos absentistas del curso en cuestión, vuelven a estar en contacto con sus compañeros, siguen con hábitos y horarios, reforzamos los deberes y contenidos de repaso y, por supuesto, motivamos y preparamos para el próximo curso académico.

En el ANEXO 2, se puede ver el cronograma de actividades y de forma gráfica, las fechas exactas en las que se llevarán a cabo.

2.10. Recursos

1. Materiales: Necesitamos disponer del espacio donde tendrán lugar los talleres, que serían varias estancias de la Casa de la Cultura de Andújar, como la sala de ordenadores, el salón de actos, etc.
2. Humanos: Necesitamos la participación de los menores absentistas y de sus familias, padre y madre, siempre que sea posible. Llevarían a cabo el proyecto el Educador Social de Servicios Sociales y la Educadora Social del E.O.E.

3. ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El proyecto consta de varias actividades, todas y cada una cumpliendo una importante función dentro de mi proyecto.

El proyecto está planteado para llevarse a cabo en los meses de verano para no provocar más absentismo durante el curso, y mirando siempre hacia el futuro, hacia el nuevo curso, motivarlos para comenzar el curso escolar con energía y otra mirada hacia la escuela. También, es importante el haberlo planteado para los meses de verano para controlar y gestionar el tiempo de ocio de los menores.

Se quiere conseguir con esta intervención, la atención inmediata de los menores hacia las actividades, por lo que se plantea en primer lugar una actividad de juego y ocio a través de la informática, algo muy atractivo para ellos. A la vez que juegan, refuerzan y aprenden contenidos académicos con las distintas plataformas que se explorarán.

Con la siguiente actividad, se quiere conseguir la motivación y fortalecer la autoestima de los niños, puesto que cuando ellos mismos notan un retraso con respecto al resto de sus compañeros, pierden el interés por asistir a clase. Por esto, aquí podrán realizar las actividades de clase y resolver sus dudas como en una segunda oportunidad.

Una vez que hemos conseguido con todo lo anterior hacer sentir a los menores atraídos por estas actividades, llegamos al punto de plantear una charla informativa a padres e hijos, algo que no les será a ellos tan atractivo, pero sí es muy necesario.

Para acabar y para que se lleven el mejor recuerdo, se plantea un taller de teatro en el que interpretarán solos, con sus compañeros, con sus padres, a fin de fortalecer sus relaciones, gestionar sus emociones y favorecer la confianza en sí mismos.

Es una especie de cóctel medido paso a paso, en el que se incluye cada ingrediente necesario para cambiar la actitud de los menores hacia la escuela.

Se dedicarán los martes y los jueves a las actividades, desde las 10:00 hasta las 14:00 de la tarde, excepto las charlas, que serán hasta las 13:00.

1º ACTIVIDAD: Refuerzo y ocio a través de la informática

El juego conforma el núcleo esencial en el crecimiento y desarrollo de los niños. Es el medio más accesible del que disponen para aprender de su entorno y de los demás,

así como para conocerse a sí mismos, desarrollando su imaginación, creatividad y fantasía.

Por esto, se considera que la mejor forma de aprender es divirtiéndose, a través de las siguientes plataformas, totalmente gratuitas, diseñadas por pedagogos cualificados, que ofrecen juegos educativos que crean situaciones únicas que convierten el aprendizaje del colegio en una experiencia motivadora.

Para esta actividad, deben participar los alumnos y los Educadores de Servicios Sociales.

Esta actividad está planteada para conseguir el objetivo específico número 1.

Contenido de la actividad

-SMARTICK

Es una plataforma de aprendizaje online para que los niños de entre 4 y 14 años aprendan y dominen las matemáticas, desde casa. Incluye actividades y conocimientos de cálculo, lógica y razonamiento, problemas, geometría, álgebra, etc. Es una herramienta que se adapta de manera personalizada al nivel y ritmo del niño. En Smartick, los ejercicios se corrigen de forma automática y de manera inmediata al acabar el ejercicio, contribuyendo a aumentar la motivación del niño y haciendo que el aprendizaje sea muy eficaz. Está pensada para que los niños trabajen solos, sin necesidad de supervisión de adultos, puesto que cuenta con una sección de vídeos tutoriales para resolver todas sus dudas y aprender conceptos esenciales. Se recomienda unos 15 minutos de uso al día para un buen rendimiento en las matemáticas. Tras un sencillo proceso de registro, accede a su sesión diaria. El niño recibe respuesta inmediata tras cada ejercicio, además de recibir premios por su esfuerzo y desempeño, los cuales le permiten acceder al mundo virtual con juegos educativos científicamente diseñados. Otro punto interesante, es que Smartick envía un correo al padre o tutor, con los resultados obtenidos del niño ese día y te permite revisar su sesión completa y los ejercicios en los que ha fallado. Vía internet, tenemos acceso privado a su historial y gráficos de la evolución de su aprendizaje.

-LITTLE SMART PLANET

Centrada tanto en los alumnos de Primaria como en los de Secundaria. Little Smart Planet es una plataforma educativa en la que podemos acceder a más de cincuenta juegos online para repasar a diario y de una forma divertida asignaturas como inglés matemáticas

o lengua. Si el menor cursa la ESO, disponemos de la aplicación Quest Hero con la que podemos llevar al día asignaturas como, literatura, física, química, biología, geografía o historia. Esta plataforma ofrece casi lo mismo que la anterior, los niños pueden disfrutar jugando mientras practican las materias curriculares de forma amena. Sus padres o educadores pueden controlar cuánto tiempo dedican y cómo es la evolución de los niños a la vez que también ofrece una educación personalizada.

-JIGSAW PLANET

Esta es una plataforma educativa que tiene como función fomentar la creatividad y trabajar otros aspectos como la atención en clase o la concentración. Jigsaw Planet ofrece decenas de puzzles y rompecabezas, ordenados por números de fichas y por dificultad. También permite subir una foto y convertirla en un juego online. Adaptado a todas las edades.

-SUPERSABER

Esta plataforma cuenta con un diseño muy atractivo de cómic de superhéroes y al igual que las anteriores, los niños pueden poner a prueba sus conocimientos de Ciencias Naturales, ortografía o matemáticas a través de divertidas pruebas y competiciones en las que el objetivo siempre va a ser aprender jugando. Está dirigido principalmente, a niños de Infantil y Primaria.

Desarrollo de la actividad

Se dedicará el tiempo de esta actividad a que los menores conozcan y aprendan a utilizar las distintas herramientas anteriormente desarrolladas. Según su edad, trabajarán con la plataforma que mejor se ajuste a su nivel académico. Son recursos prácticos que podrán utilizar en su hogar bajo supervisión de sus padres, y que les será muy útil para refrescar conocimientos que se hayan quedado atrás debido a sus faltas de asistencia.

Horario de la actividad

Durante el mes de Julio, los martes de 10:00 a 14:00.

Lugar de la actividad

Tendrá lugar en la sala de ordenadores.

Evaluación

Se evaluará el interés por las distintas plataformas y si llegan a usarlas en casa, entre otras cuestiones, ANEXO 3.

2ª ACTIVIDAD: Refuerzo académico

Tras la primera toma de contacto jugando, nos adentraremos más en los contenidos curriculares y, puesto que nos consta, que, para el verano, los profesores mandan actividades y tareas que hacer para casa para no perder los hábitos, con esta actividad se pretende ayudarles de forma lúdica y dinámica a realizarlos.

En esta actividad, deben participar los alumnos y los Educadores Sociales.

Esta actividad, persigue nuestro objetivo específico número 2.

Contenido de la actividad

Las actividades y tareas que ha mandado cada profesor hacer para casa en las vacaciones de verano.

Desarrollo de la actividad

Los menores dedicarán el tiempo de esta actividad a realizar las actividades y tareas que cada profesor les haya mandado a hacer de su asignatura correspondiente. Los Educadores Sociales les ayudaremos a resolver las dudas, revisaremos las actividades y el temario en caso de que las finalicen, y expondremos vídeos de diferentes temáticas y películas educativas para amenizar cuando las acaben.

Horario de la actividad

Durante el mes de julio, los jueves de 10:00 a 14:00 de la tarde.

Lugar de la actividad

En el salón de actos de la Casa de la Cultura.

Evaluación

Se evaluará el interés que muestren por la tarea, la cantidad de preguntas que realicen y el resultado y tiempo que dediquen, entre otras cuestiones, ANEXO 3.

3ª ACTIVIDAD: charlas informativas

La función de las charlas informativas, en este caso, es hacer llegar a los padres y a los menores, la importancia de la educación, ofrecer orientación y asesoramiento y hacer una puesta en común de las perspectivas de cada alumno y cada familia. También se revolverán dudas y el principal objetivo es acercar a las familias a la institución escolar.

Para esta actividad se requieren los dos Educadores Sociales, orientadores y docentes de los centros que deseen unirse, padres y madres y alumnado.

Esta actividad permitirá conseguir el objetivo número 3.

Contenido de la actividad

Se tratarán diversas cuestiones como:

- Información y dudas sobre el profesorado, la metodología de actuaciones del centro y sobre el propio centro educativo.
- Establecimiento de un hábito de estudio, con todo lo que ello conlleva, horario, lugar fijo, etc.
- Conseguir habilidades educativas para poder emplear en situaciones complicadas con respecto a la educación de los menores.
- Mejorar la comunicación con los hijos.

-Establecer normas y pautas tanto el hogar como en el aula, que ayuden al desarrollo del menor.

Desarrollo de la actividad

La actividad se dividirá en dos aulas, una para Primaria y otra para Secundaria, por presentar cada etapa necesidades diferentes, y se encargará un educador social de cada grupo.

Como la metodología empleada será activa y participativa, se le dedicará a cada tema en cuestión el tiempo necesario y que los destinatarios así lo quieran, siempre de forma controlada. Se utilizarán técnicas como la escucha activa, la cooperación y el diálogo.

Horario de la actividad

Durante el mes de agosto, los martes de 10:00 a 13:00. (Si la mayoría de padres no pudieran asistir en este horario, por consenso, se acordaría otro u otro día).

Lugar de la actividad

En el salón de actos de la Casa de la Cultura.

Evaluación

Se evaluará la participación, así como la actitud que tomen con respecto a la atención y la escucha, entre otras cuestiones, ANEXO 3.

4ª ACTIVIDAD: Teatro

El teatro ayuda a estimular la creatividad de las personas, fomenta la imaginación, fortalece las relaciones y potencia el trabajo en equipo y también transmite valores. También, y podría ser lo más importante, es que el teatro es una forma de expresión por la que los niños pueden transmitir lo que son y manejar emociones. Por eso, es una forma divertida de aprender y, a la vez, cuenta con un alto contenido de conocimientos,

habilidades y emociones necesarias para trabajar el absentismo escolar con padres y menores.

Para la actividad, es necesaria la participación de padres y madres, alumnado, los docentes y orientadores de los centros escolares que quieran unirse y los Educadores Sociales.

Con esta actividad pretendemos alcanzar el objetivo específico número 4.

Contenido de la actividad

Realizaremos esta serie de tareas:

- Inicio en el teatro con ejercicios de vocalización y expresión de gestos (alegría, tristeza, enfado).
- Mímica con diferentes objetos.
- Creación de una historia entre todos.
- Creación e interpretación de su propia historia.

Desarrollo de la actividad

Separaremos a los menores con sus familias en dos salas distintas, una para los de Primaria y otra para los de Secundaria. Comenzaremos las primeras sesiones con expresiones faciales básicas y ejercicios de vocalización para iniciarlos en el mundo del teatro. Después, les ofreceremos distintos objetos para los que cada uno debe inventarles un uso e interpretar una breve situación con él. Las siguientes sesiones se dedicarán a que el Educador propondrá a los alumnos el comienzo de una historia ficticia, ellos irán saliendo continuando la historia de la forma que más les guste. Y, por último, los menores pensarán en qué quieren y cómo quieren ser de mayores, por lo que interpretarán cómo imaginan la profesión de sus sueños y, acompañados de sus familiares, podrán representar situaciones que esperan en un futuro, por ejemplo, viajar, ser bombero, etc.

Horario de la actividad

En el mes de agosto, los jueves de 10:00 a 14:00 de la tarde.

Lugar de la actividad

Dos aulas de la Casa de la Cultura.

Evaluación

Se valorará la participación y la iniciativa que muestren hacia las tareas propuestas, la expresión oral y corporal, que tienen mucho que aportar, entre otras cuestiones, ANEXO 3.

4. RESULTADOS Y PROSPECTIVA

Este proyecto no presentará unos resultados inmediatos, sino para el próximo curso, a largo plazo. Podemos diferenciar entre tres tipos de resultados:

- Casos cerrados: son los casos en los que el programa no cuenta con los recursos o posibilidades necesarias para cubrirlos, por lo que se derivan a otras localidades o a diferentes profesionales.
- Casos resueltos: serían aquellos casos en los que el absentismo remite y el menor asiste a la escuela de manera regular. Al finalizar el curso escolar se dará el alta a estos casos.
- Casos en seguimiento: son aquellos en los que el absentismo no remite y se requiere continuar con la intervención.

Según las estadísticas actuales, el absentismo escolar, junto con otras problemáticas que aparecen en las aulas, son la causa principal del fracaso o abandono escolar, por lo que pueden ver truncados sus futuros.

Por esto, es importante que desde la Educación Social trabajemos conjuntamente con los centros escolares y con las familias, para hacer de la vida escolar un proceso fácil y atractivo para el menor. El educador social cuenta con multitud de estrategias para prevenir, solucionar y optimizar todos los contextos en los que se desarrolla el menor.

Quintanal J. (2017) asume que éste es el momento de integrar al Educador Social en la escuela y trabajar conjuntamente de manera activa y es el momento de que la escuela

se integre de manera efectiva dejando el estar al margen e ir a remolque de la evolución social del entorno.

Quintanal también plantea que el modelo está obsoleto, y debemos adaptar la educación a las nuevas exigencias de la sociedad en la que vivimos, tecnológica, y plantear un nuevo modelo social de relaciones.

5. EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

Dentro del marco de la Educación Social, es imprescindible hablar de evaluación participativa. La evaluación en educación no es una actividad terminal y puntual, sino un sistema procesual.

La evaluación de este proyecto se llevará a cabo por observación directa, que consiste en que los educadores observarán directamente el comportamiento de los menores durante la realización de las actividades. Pero esta observación debe cumplir las siguientes características, según ABP (2016):

- Debe ser intencional, es decir, debemos tener la intención de evaluar cuando observamos, analizando cada acción y cada reacción de los estudiantes.
- Debe tener un objetivo concreto, para que seamos conscientes de qué es lo que estamos buscando en la observación.
- Debe tener una recogida de datos estructurada, en base al objetivo perseguido.

La observación directa nos permite evaluar diferentes aspectos, pero fundamentalmente actitudes, valores, trabajo en el aula y conocimientos. Para que esta evaluación sea efectiva resulta muy útil disponer de una “guía de observación”. La guía de observación que se utilizará cada semana de este proyecto podemos verla en el ANEXO 3. La rellenaremos tanto para los niños como para los padres.

Para concluir, podemos destacar, que es una propuesta de intervención innovadora, que puede provocar buenos resultados en un futuro. Son muchas y variadas las intervenciones que se realizan con menores absentistas, y siempre resultan escasas ante la gran problemática que supone. Todo lo que podamos hacer es poco para hacer frente a esta realidad que tanto esfuerzo conlleva detrás, sin conseguir al final, evitar que continúe sucediendo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AA VV (1999). El absentismo escolar en Andalucía: un problema educativo y social / *Defensor del Pueblo Andaluz*.- 1ª ed. –Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 1999.- 260p.; 24cm.

Curso de Aprendizaje Basado en Proyectos (2016). Universidad de Alicante: Eurobotique. Recuperado de <http://www.dccia.ua>

Domínguez Fernández, A. (2005). Absentismo escolar y atención a la diversidad. *Indivisa. Boletín de Estudios e Investigación*, (6), 259-267.

García Gracia, M. (2013). Absentismo y abandono escolar. La persistencia de una problemática escolar y social. Madrid: Síntesis.

Garfella, P.R. y Gargallo, B. (1998). El absentismo escolar. Un programa de intervención en Educación Primaria. Valencia, España: MARTIN IMPRESORES

Gil, M., Botía, Mª.J. y Molina, P.N. (2014) Talleres para la reducción del absentismo y fracaso escolar en el IES Alquerías. En: Navarro, J.; Gracia, Mª.D.; Lineros, R.; y Soto, F.J. (Coords.) *Claves para una educación diversa*. Murcia: Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

González González, M.T. (2006). Absentismo y abandono escolar: Una situación singular de exclusión educativa. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4(1), 5-27

Menacho, S. (2013). El educador social y la escuela. Justificación de la necesidad de la Educación Social en la escuela. RES. *Revista de Educación Social*, 16, 1-15

Petrus, A., Romans, M. y Trilla, J. (2000). *De profesión: Educador Social*. Barcelona: Paidós.

Quintanal J. (2017). La integración actual del Educador Social en la escuela. RES. *Revista de Educación Social*. 24, 1-5.

Rebollosa, E., Fernández-Ramírez, B. y Cantón, P. (2008). Evaluación de programas de intervención social. Madrid, España: EDITORIAL SINTESIS

Ribaya, F.J. (2011). La gestión del absentismo escolar. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLIV, 579-596.

Rué, J. (2003). El absentismo escolar como reto para la calidad educativa. *Ministerio de Educación y Ciencia*. Secretaría General de Educación.

Rué, J. (2000), “¿Pueden las escuelas ampliar la libertad de las personas?” *Educación*, 27, 11-29.

Rué, J. (2003), “¿Quiénes son y qué piensan los alumnos absentistas?”, *Cuadernos de pedagogía*. 327, septiembre, 55-58.

Sáez Saez, L. (2005). La educación social: intervención socioeducativa en la problemática del absentismo escolar. *Indivisa. Boletín de Estudios e Investigación*, (6), 237-248.

Sen, Amartya (1995). Nuevo examen de desigualdad. Madrid: Alianza.

Vallés, J. (2005). El educador social y el absentismo escolar. Ayuntamiento de Tortosa. UBASP.

7. ANEXOS

ANEXO I

- Procedimiento de intervención de los distintos agentes ante el alumnado absentista: medidas de actuación según la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, BOJA.

El procedimiento para intervenir en los casos de absentismo escolar puede implicar hasta seis fases:

1ª fase: Intervención del tutor. Este es la persona más cercana al menor en el centro educativo. Tiene un conocimiento inmediato de la asistencia irregular del menor al centro educativo. Si la ausencia/as tienen una adecuada justificación y no hay reincidencia, se pasará conocimiento a la familia según el procedimiento ordinario previsto por el centro para informarle sobre el proceso educativo de sus hijos.

2ª fase: Intervención de la familia. Si la asistencia irregular no está justificada, el tutor debe informar a la familia, asegurándose por cualquier medio de que esta información llega a su conocimiento y demandando que la familia contribuya activamente a la solución del problema.

Desde el Servicio de Prevención del Absentismo se destaca la intervención de la familia para evitar el absentismo escolar como algo esencial, puesto que, en la mayoría de los casos, se da la circunstancia de que el progenitor es incapaz de poner límites y utilizar estrategias educativas y de control sobre sus propios hijos.

Asimismo, se detecta, en ocasiones, la falta de preocupación por el proceso educativo de los menores, debido a que sus padres carecen de iniciativas que motiven al alumno. En los casos de absentismo regular, también repercuten actividades relacionadas con el ocio no saludable, y el hecho de que el menor se encuentre vinculado a actividades delictivas de menor calibre, por lo que se hace necesaria la coordinación con la Fiscalía de Menores.

3ª fase: Intervención de Jefatura de Estudios. Si la irregularidad de asistencia se califica como absentismo, el tutor debe poner la información en conocimiento de la

familia y de la Jefatura de Estudios. La Jefatura, una vez analizado el caso, puede ver si es conveniente llevar a cabo alguna intervención. Es importante contar con el asesoramiento del E.O.E.

La Jefatura del centro citará a la familia a una entrevista para informarle de las ausencias su hijo/a y de las consecuencias que pueden derivarse de ello. En el caso de no resolverse con la actuación anterior, la dirección del centro solicitará a los responsables del Servicio de Orientación un informe técnico y un programa de intervención con el alumnado y su familia.

4ª fase: Intervención de la Dirección Provincial de Educación. La persona responsable del Programa de Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Educación, recibe a principios de cada mes la relación de alumnado absentista de cada centro escolar y los informes individuales en los que va a intervenir la Comisión, Una vez analizados los casos, determina en cuales procede una intervención directa, informa al área de inspección (Inspector de referencia y/o Inspector del Centro) y lleva a cabo las acciones pertinentes. El responsable del Área de Inspección inicia un Expediente al alumno por absentismo escolar.

5ª fase: Intervención de la Comisión de Absentismo. En los casos en los que existan antecedentes o cuando persista la situación de absentismo, la dirección del centro informará a la Comisión de Absentismo para que proceda a tomar las decisiones y definir las estrategias de intervención. Cuando se aprecie por la Comisión la posible negligencia en la atención educativa del menor, se notificará a los responsables de los Servicios Sociales Municipales y a la Delegación Provincial de Bienestar Social para que se valore la posible situación de riesgo, según la Ley del Menor. Se reúne la Comisión de Absentismo Escolar, (a nivel provincial o local) para analizar los casos presentados, se determinan las acciones oportunas por cada una de las instancias integrantes de la Comisión. Se seleccionan los casos que proceda para informar a la Fiscalía de Menores.

6ª fase: Intervención de la Fiscalía de Menores. Cuando este recibe los casos, determina las medidas que procedan legalmente para reservar el derecho ineludible del alumno a la educación.

En cualquier fase: Intervención de la Policía Municipal. Interviene con los menores, edad de escolaridad obligatoria (de 6 a 16 años), descubiertos en horario escolar

fuera del recinto de su centro. Los acompaña a la instancia responsable del alumno en ese momento, que puede ser el centro escolar o el domicilio familiar. Es una ficha individual de cada alumno absentista (con sus datos escolares, familiares, sociales, actuaciones y observaciones). La envía el Centro Educativo a la Dirección Provincial de Educación solo una vez, en el primer mes en que se producen las ausencias que originan la situación de “absentismo”. La envía el Centro Educativo a la D.P. de Educación todos los meses en que se produzcan faltas de asistencia no justificadas. Es importante que en el espacio de Observaciones se indiquen las actuaciones que se han realizado en el Centro junto a aquellas aclaraciones y sugerencias que se consideren de interés para la D.P. de Educación y para la Comisión de Absentismo. La información es introducida en una base de datos en la D.P. de Educación.

ANEXO 2:

Cronograma de actividades

Martes y jueves	1ª semana	2ª semana	3ª semana	4ª semana
Julio	Refuerzo y ocio a través de la informática	Refuerzo y ocio a través de la informática	Refuerzo educativo	Refuerzo educativo
Agosto	Charlas informativas	Charlas informativas	Teatro	Teatro

Temporalización gráfica

Nº Actividad	Inicio	Final	2 julio	4 julio	9 julio	11 julio	16 julio	18 julio	23 julio	25 julio	6 agosto	8 agosto	13 agosto	15 agosto	20 agosto	22 agosto	27 agosto	29 agosto
1	02/07/2019	23/07/2019																
2	04/07/2019	25/07/2019																
3	06/08/2019	27/08/2019																
4	08/08/2019	29/08/2019																

ANEXO 3

Guía de observación semanal general.

ACTITUDES, VALORES Y CONOCIMIENTOS					
	No logrado	Inicial	En proceso	Logrado	Observaciones
Asistencia y puntualidad					
Pregunta dudas					
Buen comportamiento					
Buena actitud con los docentes y educadores					
Buena relación con los compañeros					
Buena relación entre padres e hijo					
Participación e interacción					
Busca recursos para realizar la tarea que se le encarga					
Se desenvuelve con normalidad					
Muestra interés					
Ha aprendido del contenido					

Rúbrica evaluación actividad 1.

ACTITUDES, VALORES Y CONOCIMIENTOS					
	No logrado	Inicial	En proceso	Logrado	Observaciones
Comprensión de la utilidad de las plataformas					
Progreso en el uso de las plataformas					
Capacidad de hacer un buen uso de las plataformas					
Tiempo dedicado a los ejercicios que se mandan					
Uso de las plataformas en su tiempo libre					
Motivación y actitud hacia el uso de las plataformas					
Ha interiorizado conocimientos.					

Rúbrica evaluación actividad 2.

ACTITUDES, VALORES Y CONOCIMIENTOS					
	No logrado	Inicial	En proceso	Logrado	Observaciones
Cuidado del material					
Mejoran los resultados					
Expresión oral y escrita					
Dominio de las materias					
Compromiso la realización de las actividades					
Buena interacción con educador y compañeros					
Ha interiorizado conocimientos					

Rúbrica evaluación actividad 3.

(Tanto para padres como para los menores)

ACTITUDES, VALORES Y CONOCIMIENTOS					
	No logrado	Inicial	En proceso	Logrado	Observaciones
Participación e interacción adecuada					
Interés por los temas a tratar					
Favorece el clima del grupo					
Acercamiento padre/madre e hijo/a					
Cuenta experiencias propias					
Confianza y apoyo entre padres e hijos					
Ha interiorizado conocimientos					

Rúbrica evaluación actividad 4.

(Para los menores)

ACTITUDES, VALORES Y CONOCIMIENTOS					
	No logrado	Inicial	En proceso	Logrado	Observaciones
Creatividad y originalidad					
Seguridad y confianza en sí mismo					
Expresión oral y corporal					
Acercamiento y conexión con sus padres o familia					
Participación e iniciativa					
Trabajo en equipo					
Ha interiorizado conocimientos.					